

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **IMPOSICION-SERVIDUMBRE-GASODUCTO**

Radicado: **No. 2020-00245**

Demandante: **TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP
TGI S.A. ESP**

Demandado: **ECOPETROL y OTROS**

La demandada ECOPETROL S.A. estese a lo dispuesto en proveído del 3 de septiembre de 2021 (ítem 68) respecto al poder radicado, el cual fue aportado en archivo adjunto sin tener en cuenta los parámetros fijados en el citado auto.

Por lo anterior, no se tiene en cuenta la contestación de la demanda allegada por ECOPETROL.

Se requiere a la parte actora para que acredite la notificación de la demanda a los demandados ECOPETROL S.A. y ENERCA S.A. ESP

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6556d3e519eca2a7b1558cbf0163cd754d9a40994d8660160223d85e8d72aa5f**

Documento generado en 25/08/2022 07:51:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>